

Córdoba, 16 FEB 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales distintos profesionales Médicos solicitan la Reválida de Título Extranjero en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza del H.Consejo Superior N° 10/2011 por la que se establece un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses, para aquellos solicitantes de reválida de título extranjero de grado que hayan iniciado sus expedientes bajo el régimen de la mencionada Ordenanza;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado en sesión del H.Consejo Directivo de fecha 07/12/2017;

Por ello

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Denegar las solicitudes de Reválida de Título Extranjero a los profesionales que se detallan a continuación, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza N° 10/2011:

- KARLY KAREN LEDEZMA FLORES (DNI 94.699.641)
Exp.0051663/2012

- ELAR RODRIGO JIMENEZ RUIZ (DNI 94.336.061)
Exp.0032679/2012

- WALTER RAUL HURTADO DE MENDOZA CARBALLO (DNI 94.457.345)
Exp.0021862/2012

- AARON ALEJANDRO AYALA RIOS (PAS.08350009294)
Exp.0026635/2008

Art.2º.- Protocolizar y elevar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCIÓN N°:
NBC.BC.vch.

Prof. Dr. **ROGELIO E. PIZZI**
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. **MARTA FIOL de CUNEO**
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

39

Córdoba, **16 FEB 2018**

Al Señor Rector
de la Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Hugo JURI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin
de acompañar copia de Resolución del HCD. , para su conocimiento
y demás efectos en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo
Superior N° 10/2011.

Saludo a Ud. atentamente.



Prof. Dra. MARTA FIOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, 16 FEB 2018

Al Señor Rector
de la Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Hugo JURI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin
de acompañar copia de Resolución del HCD. , para su conocimiento
y demás efectos en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo
Superior Nº 10/2011.

Saludo a Ud. atentamente.




Prof. Dra. MARTA FIOI de CUNED
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, **16 FEB 2018**

Al Señor Rector
de la Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Hugo JURI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin
de acompañar copia de Resolución del HCD **39**, para su conocimiento
y demás efectos en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo
Superior N° 10/2011.

Saludo a Ud. atentamente.



Prof. Dra. MARTA FIOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA